MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 674

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 03/2024 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO - CONTRATO PLURIANUAL" AD REFERÉNDUM, ID N.° 438.348

Asunción, 28 de diciembre de 2023

VISTO: El memorando U.O.C. N.° 1492 del 28 de diciembre de 2023, de la Unidad Operativa de Contratación, con referencia a la solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización del llamado a Licitación Pública Nacional n.° 03/2024 "Servicio integral de limpieza para sedes del Ministerio Público - Contrato Plurianual" Ad Referéndum, ID N.° 438.348; y,

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 33 del Decreto 2992/19 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa". También se aluda al artículo 34 del Decreto 2992/19 reglamentario de la citada ley.

Asimismo, lo estipulado en el artículo 16 de la Ley 2051/03 "Tipos de Procedimientos", que indica: "Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos".

Así también, las disposiciones establecidas en el artículo 19 "Convocatorias o llamados a Licitación Pública" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: "Las Convocatorias o llamados a Licitación Pública, se publicarán en cuando menos un diario de circulación nacional, durante un mínimo de tres días, y en el órgano de publicación oficial. La información en los avisos de prensa contendrá los elementos necesarios para que los posibles oferentes puedan determinar su interés de participación".

Igualmente, según las disposiciones establecidas en los artículos 363 "Contrataciones Plurianuales" y artículo 364 "Contrataciones Ad Referéndum" del Decreto Reglamentario 8759/23 reglamentario de la Ley 7050/23.

De acuerdo con la Resolución DNCP N.° 1890/20 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas, en el marco de la Ley 2051/03", asimismo, la Unidad Operativa de Contratación emitió el Dictamen Técnico n.° 218/2023.

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas confirmadas y remitidas vía memorando n.° 2551 del 20 de noviembre del 2023, de la Dirección Administrativa, que fueran utilizadas como fundamentos para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional n.° 03/2024 "Servicio integral de limpieza para sedes del Ministerio Público - Contrato Plurianual" Ad Referéndum.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, previsto de acuerdo con el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.° 438.348, se encuentra sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes para los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, asignados para el Ministerio Público en el presupuesto general de la Nación.

Según el proyecto de presupuesto presentado por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público, se cuenta con previsión presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024 y para el Ejercicio Fiscal 2025, se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Además, por memorando n.° 79 del 20 de diciembre de 2023, el Departamento de Licitaciones remitió a consideración, verificación y aprobación, el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a la Unidad Operativa de Contratación.

Abg. Lisa Mencia M.
Secretaria General Interina
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 674

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 03/2024 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO - CONTRATO PLURIANUAL" AD REFERÉNDUM, ID N.° 438.348

De igual manera, el texto del Pliego de Bases y Condiciones elevado a ésta Fiscalía General, por la Unidad Operativa de Contratación, reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, artículo 20 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 2992/19, asimismo, brindar las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.

En virtud de las disposiciones establecidas en la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8127/00, como también, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2.992/19.

Del mismo modo, la Resolución M.E.F. N.° 14/2023 del 5 de setiembre de 2023 "Por la cual se establecen lineamientos para el inicio de la implementación de las etapas de la cadena integrada de Suministro Publico, en el marco de la entrada en vigencia de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y la Circular DNCP N.° 08/23 del 5 de setiembre de 2023.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 284 del 28 de diciembre de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

En ese sentido, por memorando U.O.C. N.° 1492/2023, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización del llamado a Licitación Pública Nacional n.° 03/2024, para el servicio más arriba mencionado.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público otorgada por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público".

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, el Fiscal General del Estado,

RESUELVE:

1.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, para el llamado a Licitación Pública Nacional n.° 03/2024 **"Servicio integral de limpieza de sedes del Ministerio Público - Contrato Plurianual"** Ad Referéndum, ID N.° 438.348.

2.- FACULTAR a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, a dar cumplimiento el artículo 19 – "Convocatorias a Licitación Pública", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para participar del llamado a Licitación Pública Nacional n.° 03/2024 **"Servicio integral de limpieza de sedes del Ministerio Público - Contrato Plurianual"** Ad Referéndum, ID N.° 438.348.

3.- AUTORIZAR la publicación del presente llamado en uno de los periódicos de mayor circulación por el plazo de 3 (tres) días.

4.- ESTABLECER que los servicios de la presente licitación deberán ser entregados de acuerdo con las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

5.- DISPONER que los compromisos emergentes de ésta resolución serán obligados según los créditos presupuestarios asignados para el Ministerio Público en el "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" y sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025", y una vez aprobados, pagaderos en moneda nacional con Fuente de Financiamiento habilitada para el efecto, una vez finalizados los trámites administrativos de rigor y, se deja constancia que no se otorgará anticipo.

6.- AUTORIZAR la modificación al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el primer punto de la presente resolución, a través de Adenda si fuese necesario.

7.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado

Abg. Lisa Mencia M.
Secretaria General Interina
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO